

DECRETO № 1.486

TEMUCO,

03 AGO. 2017

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

01/08/2017; presentada por Puchi Garcia Ricardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PUCHI GARCIA RICARDO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-2671

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE GAS ENVASADO

Código Actividad : 523.969

Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 01274

Rol Avalúo : 1359 - 8 Fecha de Solicitud : 01.08.2017

Nº Solicitud : 686

Fecha Eliminación : 01.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA7MRU/kma

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

FEMUC

oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

ADMINISTRADOR "Por Orden del Alcalde"
MUNICIPAL ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS